

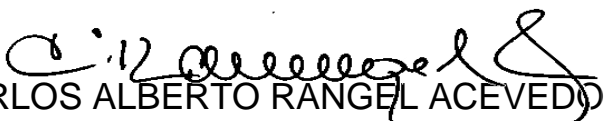
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., siete de diciembre de dos mil veinte

I. Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que el acreedor hipotecario *Fondo Nacional del Ahorro* se notificó conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

II. Se reconoce personería a la abogada Angie Nataly Flórez Guzmán, como apoderada del acreedor mencionado, en los términos y para los efectos del poder allegado a este expediente digital, el 23 de octubre del año en curso.

III. Téngase en cuenta la manifestación del acreedor *Fondo Nacional del Ahorro*, en la que informa que su crédito fue cedido al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. póngase la misma en conocimiento del demandante, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

LOR

11001-4003-002-2019-00467-00